



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 08 MAR 2012

DECRETO EXENTO N°: 1369

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Centro Cultural de Comunicación Radio Enlace, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
- 2.- Acuerdo N°41 de fecha 21 de Febrero de 2012 del Honorable Concejo Municipal
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°.- Apruébase en todas sus partes convenio entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Centro Cultural de Comunicación Radio Enlace, representada por don Hector Guerrero Lagues, para pagar el consumo de energía eléctrica de la Radioemisora de la localidad de Domeyko.
- 2°.- La Municipalidad pagará el servicio de Luz Eléctrica a Emelat S.A. a contar del mes de Febrero de 2012 hasta que la autoridad o el concejo decida dar término.
- 3°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-22-05-001 "Electricidad" del presupuesto Municipal Vigente.
- 3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Arch. Of. De Partes.

CTR/NFR/PPC/vap.